

Expediente: 4/2018

Informe de Necesidad de la contratación

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

IMPLANTACION DE PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA LA GENERACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y OTROS INGRESOS DE DERCHO PUBLICO

28/09/2018 10:26:25

Firmante: ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1149ecc9-a004-e003-737064080373



La Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), precisa de la implantación de los procesos internos necesarios para la generación automática y notificación de liquidaciones tributarias y otros ingresos derecho público, en las aplicaciones que componen el sistema de información de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (en adelante ATRM), tanto a partir de la información contenida en ficheros externos como de la información de gestión, inspección y recaudación recogida en el propio sistema de información de la ATRM (en adelante SI-ATRM), limitando en la medida de lo posible la intervención directa del empleado público.

El Centro Regional de Informática de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones es el órgano directivo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al que le corresponde ejercer las funciones en materia de informática de las Consejerías y Organismos Autónomos. Puesto que la ATRM no dispone de medios propios suficientes para poder atender estas necesidades en las condiciones requeridas, consideramos necesaria la contratación de dicho servicio.

Justificación de la contratación

Razón por la que se acude a una empresa externa

La razón por la que se acude a una empresa externa es que no se dispone de los recursos personales necesarios para la realización de las tareas.

Tipo de personal requerido

En los pliegos de la contratación no se define el tipo de personal requerido para realizar el objeto del contrato, quedando su determinación a juicio de las empresas licitadoras.

No obstante, en cumplimiento de la circular de julio de 2016 de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios sobre contratación de servicios, el autor de este informe indica los que, a su juicio, son requisitos que debería cumplir el personal que la empresa adjudicataria destine a la ejecución del contrato:

- Titulación: Ingeniero en Informática, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, grado en informática o titulaciones equivalentes.
- Perfil profesional: Jefes de proyecto, consultores, analistas y programadores.
- Conocimientos específicos requeridos: Conocimiento del entorno tecnológico especificado en el pliego de prescripciones técnicas y experiencia en la integración con servicios web.
- Otras características: Conocimientos básicos del procedimiento administrativo común, según se define en la ley 39/2015.

*En Murcia, documento firmado electrónicamente por **EL JEFE DE UNIDAD DE GESTION TÉCNICA**, Francisco Javier Zapata Martínez*

28/09/2018 10:26:25
Firmante: ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1149ecc9-aa04-ea03-737064080373

